



## RESUMEN TÉCNICO

Guía para mujeres que usan drogas sobre cómo participar en la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW)

**INPUD**



International  
Network of People  
who Use Drugs



## TABLA DE CONTENIDOS

CHAPITRE	PAGE
<b>1.0 Introducción</b>	<b>03</b>
<b>2.0 ¿Qué es la CEDAW y por qué es importante para las personas que usan drogas?</b>	<b>04</b>
2.1 Introduciendo la CEDAW	04
2.2 El Órgano de Supervisión de la CEDAW	04
2.3 La CEDAW como una oportunidad para abordar las violaciones de derechos que enfrentan las mujeres y personas género diversas que usan drogas	05
<i>Recuadro 1: Los derechos que puede abordar la CEDAW</i>	06
2.4 Cuestiones clave que enfrentan las mujeres que usan drogas que pueden abordarse a través de la CEDAW	06
<b>3.0 ¿Cómo pueden las mujeres que usan drogas participar en los procesos de la CEDAW?</b>	<b>10</b>
3.1 El ciclo de revisión y presentación de informes del CEDAW	10
<i>Recuadro 2: El ciclo de examen y las oportunidades de participación de la sociedad civil</i>	12
3.2 Presentación de una imagen alternativa - envío de informes sombra	12
Presentar una lista de temas o un informe sombra en un Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones	13
<i>Recuadro 3: ¿Cuándo presento mi informe sombra?: ¿Grupo de trabajo anterior al período de sesiones, período de revisión o ambos?</i>	14
¿Qué se puede incluir en un informe sombra?	14
<i>Recuadro 4: Consejos sobre la redacción y el desarrollo de recomendaciones de informes sombra</i>	15
3.3 Oportunidades para colaborar con el Comité	16
Declaraciones orales en Reuniones Públicas Informales	16
3.4 Seguimiento del proceso de revisión	17
<i>Recuadro 5: Acciones sugeridas después de la Revisión</i>	17
<b>4.0 Planificar su involucramiento con los procesos de la CEDAW</b>	<b>19</b>
<i>Recuadro 6: Dónde obtener información sobre el historial de informes de su Estado y más:</i>	19
Paso 1: Conocer los aspectos básicos	20
Paso 2: Desarrollar capacidad y asegurar el financiamiento	20
<i>Recuadro 7: Consejos para tu recaudación de fondos:</i>	20
Paso 3: Planificación de la intervención	21
Paso 4: Recopilación de pruebas e investigación	21
Paso 5: Presentar sus puntos de vista al Comité	21
Paso 6: Presentación de informes y seguimiento	22
<b>5.0 Fuentes adicionales de información :</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 1: Resumen de la CEDAW y las Obligaciones de los Estados Parte</b>	<b>25</b>



## 1.0 INTRODUCCIÓN

“Gracias a las recomendaciones [de la CEDAW], muchos de los problemas existentes pasan a primer plano y se hacen visibles. Si antes el Estado podía “dejar de lado” e ignorar los problemas, estas recomendaciones hacen que sea más fácil influir en las personas tomadoras de decisiones.”

Irena Ermolaeva, Fundación Pública Asteria, Kirguistán<sup>1</sup>

La Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD) es una organización global basada en pares que aboga por la salud y los derechos de las personas que usan drogas. Una parte importante de este trabajo de incidencia es aumentar el compromiso de la comunidad y la sociedad civil con los mecanismos de derechos humanos de la ONU. En la mayoría de los países, las mujeres y las personas de género diverso que usan drogas suelen ser invisibilizadas y marginadas. Además, se ven afectadas desproporcionadamente por las leyes penales y los marcos jurídicos punitivos que estigmatizan a las personas que usan drogas.

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un tratado internacional de derechos humanos establecido para vigilar y defender los derechos humanos de las mujeres, abordando la discriminación contra ellas.

Este informe técnico proporciona orientación sobre cómo las mujeres que usan drogas en los países que han ratificado la CEDAW pueden participar efectivamente con el órgano del tratado que supervisa su implementación. La CEDAW puede ser utilizada por organizaciones, redes y coaliciones dirigidas o que representan a mujeres y personas de género diverso que usan drogas, para abogar por la protección de sus derechos, abordar las violaciones de derechos humanos específicas de estas comunidades y amplificar los impactos específicos de las políticas de drogas en las mujeres, las personas de género diverso y las personas de género no conforme que usan drogas.

El informe técnico proporciona una visión general de la CEDAW y describe los procedimientos y pasos sobre cómo las personas activistas pueden participar eficazmente en sus procesos. El informe destaca las oportunidades de utilizar los resultados de los procesos de la CEDAW para exigir rendición de cuentas al abordar las violaciones de derechos humanos de las mujeres que usan drogas.

---

1. Colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Orientación para mujeres que consumen drogas. Seminario web de INPUD 22 julio 2022 [https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK\\_Aa1ZA](https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK_Aa1ZA)



## 2.0 ¿QUÉ ES LA CEDAW Y POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS QUE USAN DROGAS?

### 2.1 Introduciendo la CEDAW

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - o CEDAW - es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. La CEDAW es uno de los nueve instrumentos internacionales centrales de Derechos Humanos que constituyen la base para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos a escala global. En comparación con otros mecanismos de derechos humanos, la CEDAW se centra especialmente en la garantía y protección de derechos específicos de género. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), por otro lado, forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y se encarga de promover y proteger todos los derechos humanos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y tratados internacionales de derechos humanos.

Ciento ochenta y nueve países de todo el mundo han ratificado la CEDAW, por lo que están obligados a aplicar los artículos de la Convención. Como parte de esto, también se les exige informar cada cuatro años cómo lo han hecho. Los países que han ratificado la CEDAW se denominan Estados Parte (las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil se denominan partes no estatales). Para aplicar la CEDAW, los Estados Parte pueden elaborar nuevas políticas y leyes que promuevan y protejan los derechos de la mujer. También pueden abolir, derogar o modificar leyes, reglamentos y prácticas que contravengan los derechos de la CEDAW, así como tomar otras medidas para identificar y abordar las desigualdades y los efectos de la discriminación. Puede obtener más información sobre el compromiso de su país con la CEDAW visitando el [sitio web](#), donde podrá buscar documentos y procesos relacionados con su país.

### 2.2 El Órgano de Supervisión de la CEDAW

El artículo 18 de la CEDAW permite el establecimiento de un órgano de supervisión de tratados denominado [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer](#) (en este informe, nos referiremos a él como Comité). Al igual que con otros Órganos de Supervisión de Tratados establecidos por Tratados Internacionales de Derechos Humanos, cuenta con el apoyo del OACNUDH.

El Comité está compuesto por 23 personas expertas designadas por los Estados Parte de la Convención. El Comité se encarga de supervisar los progresos de los Estados Parte<sup>2</sup> en la

2. Para obtener más información sobre cómo se nombra al Comité de la CEDAW y cómo puede participar: <https://www.iwraw-ap.org/wp-content/uploads/2020/03/CEDAW-Committee-Elections-Guide-2020.pdf>



aplicación de la Convención. Recibe informes de los Estados Parte y los examina durante las sesiones de revisión. A continuación, el Comité emite las [Observaciones Finales](#) al Estado, que pueden incluir recomendaciones específicas sobre las medidas que debe adoptar para aplicar plenamente la CEDAW como tratado jurídicamente vinculante.

Además de los exámenes de los Estados, el Comité ocasionalmente hace recomendaciones con respecto a cuestiones que afectan a las mujeres y sobre las que considera que todos los Estados Parte deberían prestar más atención. Son las llamadas [Recomendaciones Generales](#). Hasta la fecha, el Comité ha emitido 38 Recomendaciones Generales<sup>3</sup> sobre temas que van desde la trata de mujeres y niñas, hasta el derecho de las mujeres a la educación y el acceso a la justicia.

### **2.3 La CEDAW como una oportunidad para abordar las violaciones de derechos que enfrentan las mujeres y personas género diversas que usan drogas**

“... Muy a menudo dentro del país no podemos avanzar en muchos temas. Pero hay otras formas de hacerlo a través de organizaciones internacionales...”

Svitlana Moroz, Red Euroasiática de Mujeres sobre el SIDA

A pesar del reconocimiento internacional de los derechos humanos fundamentales de todas las personas, millones de mujeres que usan drogas en todo el mundo se enfrentan a violaciones rutinarias y sistemáticas de los derechos. Son criminalizadas, estigmatizadas y marginadas por los sistemas políticos, jurídicos y sanitarios, y por la sociedad en general.

La CEDAW es una herramienta importante para las redes y comunidades de mujeres y personas de género diverso que usan drogas, porque va más allá que otros Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos al abordar los derechos de las mujeres de manera más integral. Además, la CEDAW es un tratado jurídicamente vinculante, lo que significa que los Estados que lo han ratificado deben implementarlo y rendir cuentas de su implementación.

La CEDAW se centra en todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y reconoce que la desigualdad ocurre tanto en la vida pública como en la privada. Reconoce que, al luchar por la igualdad, los Estados deben tomar medidas para garantizar que los grupos marginados o desfavorecidos tengan igualdad de acceso y oportunidades, verificadas por los mismos resultados. En otras palabras, mide la igualdad en términos reales al observar la vida de las mujeres, más allá de la existencia y redacción de las leyes y políticas. Esto se llama igualdad sustantiva, y reconoce desventajas históricas, económicas y de otro tipo que deben tenerse en cuenta para garantizar una auténtica igualdad.

---

3. Puede encontrar todas las Recomendaciones Especiales y documentos de apoyo en los datos del OACNUDH aquí: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/general-recommendations>



### Recuadro 1: Los derechos que puede abordar la CEDAW

La CEDAW incluye, pero no se limita, a estos tipos de violaciones de derechos que sufren las mujeres que usan drogas:

- Violaciones del derecho a la igualdad y a la no discriminación
- Violaciones del derecho a la salud, incluidos derechos sexuales y reproductivos
- Violaciones del derecho a la igualdad en el matrimonio y la vida familiar
- Violaciones del derecho a vivir libre de violencia de género

Consulte **el Anexo 1** para obtener más información sobre estos derechos.

A diferencia de las tres convenciones de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización de drogas<sup>4</sup>, que no ofrecen salvaguardias para los derechos humanos, la CEDAW puede utilizarse para buscar protección y reparación por violaciones de derechos. En los países donde las mujeres y las personas de género diverso que usan drogas tienen acceso limitado a los espacios de formulación de políticas, los procesos de la CEDAW ofrecen otra vía para llamar la atención sobre los problemas que enfrentan y para mejorar las leyes, políticas y prácticas en sus países.

La siguiente sección destaca artículos específicos en la CEDAW que son relevantes para las mujeres y las personas género diverso que usan drogas, así como ejemplos de cómo las redes y organizaciones de mujeres que usan drogas las han utilizado y cómo puede usarlas cuando se involucra con la CEDAW.

## 2.4 Cuestiones clave que enfrentan las mujeres que usan drogas que pueden abordarse a través de la CEDAW

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha subrayado la necesidad de abordar las formas interrelacionadas de discriminación (como las basadas en la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, la condición, la edad, la clase, la casta y la orientación sexual y la identidad de género) y ha identificado a las mujeres que usan drogas como un grupo desfavorecido que se enfrenta a formas interseccionales de discriminación<sup>5</sup>. Este reconocimiento ofrece una oportunidad para que activistas y coaliciones en países que han ratificado la CEDAW aporte información y evidencia en sus informes sombra sobre la discriminación agravada que afecta el derecho humano fundamental de las mujeres y las personas género diversas que usan drogas.

4. La Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

5. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el cuarto informe periódico de Kirguistán (11 de marzo de 2015), párr. 33, <https://digitallibrary.un.org/record/791384?ln=en>





## Discriminación

En el artículo 1 de la CEDAW, la discriminación se define como todo trato excluyente o restrictivo por motivos de sexo, “que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales” El apartado f) del artículo 2, dice que los Estados deben adoptar medidas para promulgar legislación, modificar o abolir leyes, reglamentos y prácticas que equivalgan a discriminación contra la mujer. En todo el mundo, las mujeres que usan drogas están sujetas a restricciones y violaciones **criminalizantes y punitivas**, siendo estigmatizadas y discriminadas por el sistema de justicia penal.

Las leyes penales y políticas punitivas en material de control de drogas afectan de forma desproporcionada a las mujeres. Además, los delitos relacionados con las drogas han dado lugar a un aumento en el encarcelamiento de mujeres en todo el mundo, en particular las mujeres afro<sup>6</sup> y las mujeres económicamente marginadas. De hecho, la proporción de mujeres encarceladas por delitos relacionados con las drogas es mayor que la de los hombres<sup>7</sup>. Las mujeres que usan drogas reciben un trato diferente a los hombres que usan drogas y se ven desproporcionadamente afectadas por las políticas de drogas. Por ejemplo, las mujeres que son procesadas por delitos de drogas no violentos de bajo nivel tienen más probabilidades de recibir sentencias más largas que los hombres por el mismo “delito”<sup>8</sup>.

## Derechos reproductivos y parentales

Las mujeres que usan drogas enfrentan limitaciones significativas a sus **derechos reproductivos y parentales**. Se enfrentan a abusos como la criminalización del embarazo, la esterilización forzada, la interrupción forzada del embarazo y la eliminación de sus derechos parentales. Las mujeres que usan drogas también han sido acusadas de agresión fetal e infantil simplemente por quedar embarazadas. No solo eso, las mujeres que usan drogas son vistas como madres no aptas, a menudo con poca o ninguna evidencia de negligencia. Como resultado, muchas mujeres retrasan o no buscan atención médica o denuncian la violencia contra ellas por temor a perder la custodia de sus hijos<sup>9</sup>. Estos problemas se agravan para las mujeres que viven con el VIH, las trabajadoras sexuales, las mujeres migrantes y las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. En todos los casos, las mujeres deben gozar de los mismos derechos parentales que los hombres en todos los asuntos relacionados con su descendencia, como se indica en el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- 
6. Castigo y prejuicio: disparidades raciales en la guerra contra las drogas 2000, Amnistía Internacional Estados Unidos <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/punishment-and-prejudice-racial-disparities-war-drugs>
  7. ¿Fui realmente violada o no te pagaron?? Un Evaluación de las necesidades de las mujeres que consumen drogas en cuatro ciudades de Sudáfrica 2017, SANPUD y ONUDD
  8. Mujeres que usan excavaciones en todo el mundo: cuestiones clave, violaciones y recomendaciones 2018. Miami Law Human Rights Clinic, Eurasian Harm Reduction Association y Canadian HIV/AIDS Legal Network <https://harmreductioneurasia.org/wp-content/uploads/2020/06/REPORT-WOMEN-WHO-USE-DRUGS-AROUND-THE-WORLD.pdf>
  9. Mujeres que usan excavaciones en todo el mundo: cuestiones clave, violaciones y recomendaciones 2018. Miami Law Human Rights Clinic, Eurasian Harm Reduction Association y Canadian HIV/AIDS Legal Network <https://harmreductioneurasia.org/wp-content/uploads/2020/06/REPORT-WOMEN-WHO-USE-DRUGS-AROUND-THE-WORLD.pdf>



En 2020, una presentación al CEDAW por parte de una coalición de organizaciones comunitarias de mujeres que representaban a mujeres que viven con el VIH y a mujeres que usan drogas en Ucrania, llamó la atención sobre el hecho de que las mujeres con VIH tenían prohibido adoptar.<sup>10</sup> Como resultado de los esfuerzos combinados de las activistas para llamar la atención sobre esta injusticia, la ley fue finalmente declarada discriminatoria por un Tribunal Administrativo del Distrito de Kiev en 2021 (en el recuadro 3 se puede consultar más información sobre la presentación).

Además, tras una [presentación](#) conjunta de la ONG nacional de reducción de daños 'Club Eney' y la Red Internacional de Mujeres y Reducción de Daños (WHRIN) para la 83ª Sesión de la CEDAW en 2022, el Comité [recomendó](#) que Ucrania:

- Garantice que todas las mujeres y niñas víctimas de violencia de género en el Estado Parte tengan acceso a refugios adecuados, asistencia jurídica, gratuita y, si es necesario, atención sanitaria, especialmente servicios de salud mental, incluidas [...] las mujeres que usan drogas;
- Reduzca el desempleo entre las mujeres, incluso mediante medidas específicas del Servicio Estatal de Empleo y el Ministerio de Desarrollo de la Economía, el Comercio y la Agricultura, haciendo hincapié en [...] las mujeres que usan drogas; y
- Preste apoyo a [...] las madres que usan drogas y se abstenga de privarlas automáticamente de la custodia de sus hijos.

### Derecho a la salud

En muchos países, el acceso a los servicios de reducción de daños adaptados a las necesidades de las mujeres es muy limitado. Incluso cuando existen, el estigma social relacionado con el consumo de drogas por parte de las mujeres es una barrera para el acceso. El párrafo 1 del artículo 12 de la CEDAW trata del **derecho a la salud** y pide a los Estados que eliminen la discriminación contra la mujer en la atención sanitaria para garantizar la igualdad de acceso a los servicios. La Recomendación General N° 24 del Comité sobre el artículo 12 se refería al VIH/SIDA y pedía a los Estados que eliminaran todas las barreras que impiden el acceso de las mujeres a la atención de la salud y asignaran recursos para la prevención del VIH (1999). El Comité también ha expresado su preocupación por el acceso de las mujeres a los servicios de reducción de daños en sus observaciones finales a Georgia (2014), Kazajstán (2014) y Kirguistán (2021).

### Violencia

La **violencia** es un problema importante para muchas mujeres que usan drogas, muchas de las cuales enfrentan múltiples formas de violencia que van desde la violencia sexual y de género por parte de sus parejas íntimas, hasta el acoso y el abuso por parte de la policía y

---

10. Colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 2022, INPUD. [https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK\\_Aa1ZA](https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK_Aa1ZA)





otros funcionarios. Además, la criminalización expone a las mujeres a la violencia mientras están encarceladas y las hace más vulnerables a la violencia una vez puestas en libertad, creando a una mayor dependencia de otras personas para obtener ayuda económica y de otros tipos. El acceso a centros de acogida para mujeres que escapan de la violencia a menudo está condicionado a un resultado negativo en una prueba de drogas, o les niega explícitamente el acceso a mujeres con antecedentes de consumo de drogas.

Las mujeres que usan drogas tienen menos probabilidades de denunciar la violencia contra ellas por temor a ser culpadas o estigmatizadas. El artículo 6 (y otros artículos de la Convención) se refiere a la violencia contra la mujer y al acoso y la explotación sexual. Además, el artículo 2 pide a los Estados que adopten e implementen medidas para erradicar los prejuicios, los estereotipos y las prácticas que son la causa fundamental de la violencia de género. Las Recomendaciones Finales del Comité a Kirguistán en 2021 hicieron referencia específica a las mujeres que usan drogas, al recomendar que se revise la ley de violencia doméstica del país y que los perpetradores de violencia de género rindan cuentas.<sup>11</sup>

La siguiente sección proporciona información más práctica sobre cómo colaborar con el Comité de la CEDAW.

---

11. Mujeres que consumen drogas en Kirguistán: experiencia de escribir y trabajar en un informe paralelo de la CEDAW, 2022, INPUD <https://inpud.net/wp-content/uploads/2022/06/Women-who-Use-Drugs-in-Kyrgyzstan-CEDAW-Case-Study.pdf>



### 3.0 ¿CÓMO PUEDEN LAS MUJERES QUE USAN DROGAS PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LA CEDAW?

Una de las principales formas en que el Comité supervisa la aplicación de la CEDAW es el proceso de revisión periódica, en el que los Estados que han ratificado el tratado deben informar al menos una vez cada cuatro años sobre las medidas que han adoptado y los progresos realizados.

Las organizaciones, redes y coaliciones lideradas por la comunidad participan en el ciclo de presentación de informes y el proceso de revisión en múltiples puntos. Decidir dónde y cuándo participar dependerá de los recursos disponibles, su capacidad, y la información disponible sobre los temas que le preocupan (consulte la Sección Cuatro para ayudarle a elaborar un plan).

Hay muchas maneras en que las redes, organizaciones y coaliciones lideradas por la comunidad pueden involucrarse. Una de las formas más significativas es elaborar y presentar un informe alternativo (sombra) sobre cómo las mujeres y las personas de género diverso experimentan sus derechos al Comité de la CEDAW como parte del proceso de revisión.

#### 3.1 El ciclo de revisión y presentación de informes del CEDAW

Dado que la CEDAW se aplica principalmente a través de un sistema de presentación de informes, comprender este mecanismo es esencial para saber cómo utilizarlo para responsabilizar a su gobierno.

Los principales pasos en el proceso de revisión son:

1. Elaboración del informe del Estado que se lleva a cabo a nivel nacional por el gobierno en/ con un ciclo de cuatro años.
2. Presentación del informe estatal al Comité de la CEDAW, que se añade a un calendario de revisión (las revisiones tienen lugar tres veces al año en febrero, julio y octubre, y generalmente tienen lugar en Ginebra con la participación de la comunidad y la sociedad civil, ya sea en línea o en persona).
3. Una reunión del Grupo de Trabajo previo a las sesiones tiene lugar dos períodos de sesiones (u ocho meses) antes de que el Estado sea programado para su revisión. Durante la reunión, el Grupo de Trabajo elabora una lista de temas y preguntas para el Estado examinado.
4. El Estado presenta respuestas por escrito a la lista de temas y preguntas en un plazo de tres meses. Las respuestas se hacen públicas y se puede acceder a ellas a través de la [página de la OACNUDH](#).
5. Cuatro semanas antes de la sesión de revisión, se establece una fecha límite para que las comunidades y la sociedad civil presenten un informe sombra.
6. La Sesión de Revisión Periódica tiene lugar durante dos semanas en las que el Comité y el Estado mantienen un “diálogo constructivo”;
7. A continuación, el Comité emite sus observaciones finales e incluye recomendaciones al Estado.



### Ejemplo del proceso de revisión de la CEDAW para Kazajstán, 74° período de sesiones, 2018



Puede consultar el calendario de estos períodos de sesiones en la base de datos de órganos de tratados de la OACNUDH<sup>12</sup> o en el sitio web de IWRAW-AP<sup>13</sup>.

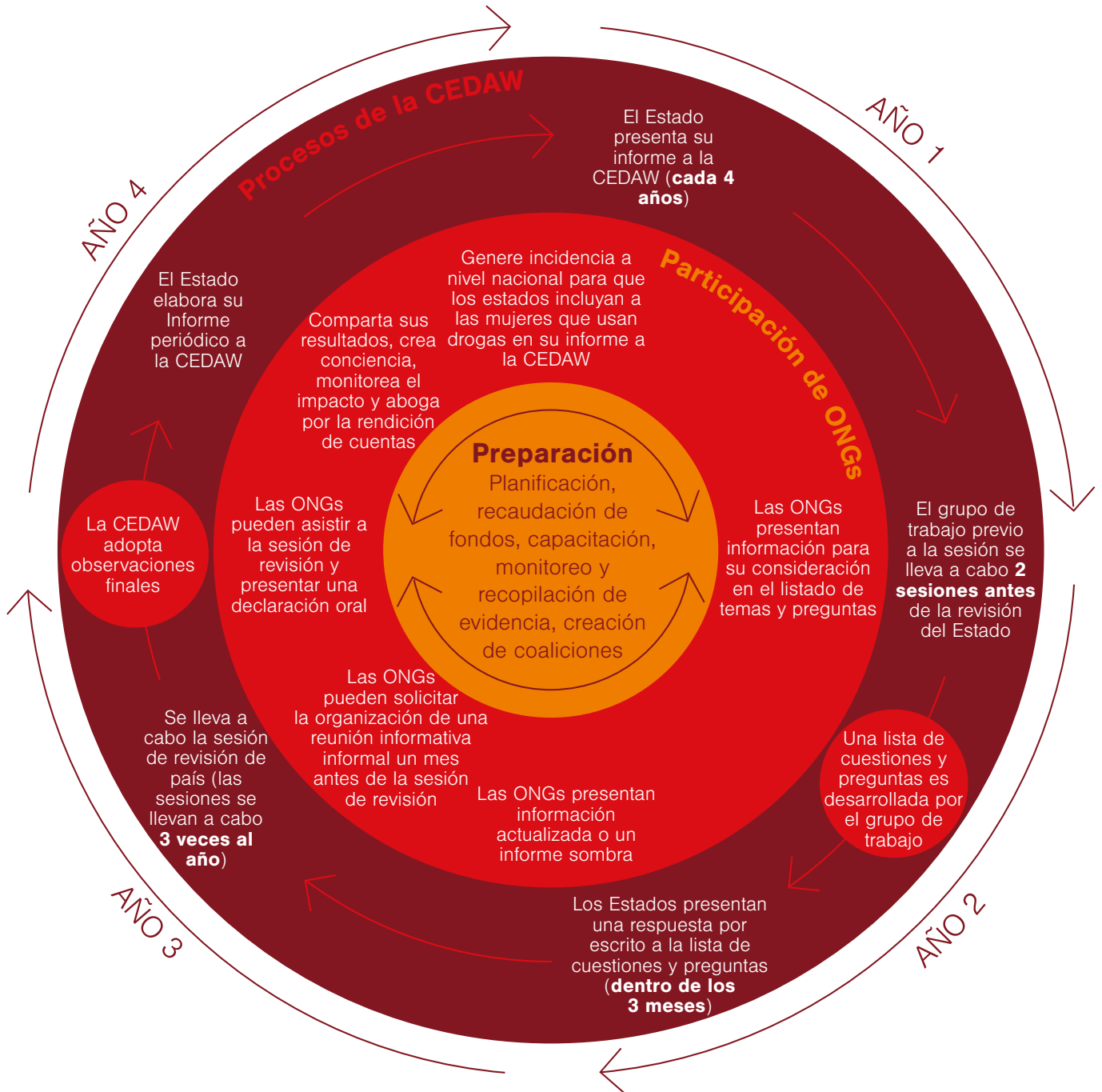
12. La base de datos de los órganos creados en virtud de tratados del ACNUDH tiene un calendario de búsqueda de los períodos de sesiones de la CEDAW aquí [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW)

13. CEDAW sobre IWRAW-AP <https://cedaw.iwraw-ap.org/>



**Recuadro 2:**

**El ciclo de examen y las oportunidades de participación de la sociedad civil**





### 3.2 Presentación de una imagen alternativa - envío de informes sombra

A nivel nacional, los gobiernos preparan sus informes con aportes de varios ministerios e instituciones estatales. Si bien el Comité de la CEDAW alienta a los Estados a involucrar a la sociedad civil para garantizar que sus informes sean exhaustivos e inclusivos, esto no siempre sucede. Aquí es donde las organizaciones y redes lideradas por la comunidad pueden intervenir.

En este caso, los Informes Sombra presentados por la sociedad civil destacan información no proporcionada en el informe de los Estados.

Los informes sombra pueden presentarse al Comité para los examine en el grupo de trabajo de anterior a la sesión y/o antes del período de sesiones propiamente dicho. Si un gobierno no presenta un informe a tiempo, o el informe del Estado no está disponible, una organización o grupo de la sociedad civil aún puede presentar su propio informe, pero en este caso, se denominará “informe alternativo”.

#### **Presentar una lista de temas o un informe sombra en un Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones**

Las reuniones del grupo de trabajo anterior al período de sesiones se celebra dos sesiones (ocho meses) antes de que se programe su examen por parte del Estado Parte. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones elabora una lista de temas y preguntas que el Estado debe abordar por escrito antes de su examen. La lista de temas y preguntas es importante porque es la forma en que el Comité aborda las lagunas del informe del Estado y prioriza las cuestiones para su examen.

Las redes, organizaciones y coaliciones lideradas por la comunidad pueden presentar una lista de temas o un informe sombra en el grupo de trabajo previo a las sesiones, y solicitar que el Estado aborde estas cuestiones específicas en sus informes. Una vez que el Comité haya finalizado la lista de preguntas y temas, los Estados deberán presentar sus respuestas antes de su examen en un plazo de tres meses. Las organizaciones, redes y coaliciones lideradas por la comunidad pueden usar estas respuestas para enviar un informe paralelo o cualquier información actualizada al Comité (más información sobre los informes sombra en la siguiente sección de este informe). Recuerde que las respuestas del Estado se hacen públicas, y se puede acceder a través de la [página de la OACNUDH](#).



### **Recuadro 3: ¿Cuándo presento mi informe sombra?: ¿Grupo de trabajo anterior al período de sesiones, período de revisión o ambos?**

Hay dos oportunidades para presentar su informe paralelo: ante el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones y cuatro semanas antes de la sesión de revisión. Dependiendo de cuándo comience su preparación y planificación para la participación en la CEDAW, puede elegir ambas o una de las oportunidades. Puede encontrar más información y consejos sobre cómo planificar su participación en el próximo capítulo.

Presentar información en la reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones le permite influir en la lista de cuestiones y preguntas que su Estado tiene que abordar antes del período de revisión, que pueden ser estratégicas. Una vez que su Estado responda a estas cuestiones y preguntas, tendrá cuatro semanas antes de la sesión real para actualizar su informe o preparar un informe paralelo más detallado.

Por ejemplo, en Ucrania, una coalición de organizaciones que representan a mujeres VIH positivas y mujeres que usan drogas presentó una lista de nueve preguntas clave al Grupo de Trabajo Previo al Período de Sesiones para la 77ª Sesión en octubre de 2020. Instaron al Comité a que exigiera a su Gobierno que abordara estas cuestiones en su informe. Además de eso, también habían proporcionado información de apoyo sobre por qué estas preguntas eran importantes. Las preguntas se referían a las medidas que su gobierno había adoptado para reducir la vulnerabilidad de las mujeres que viven con el VIH y las mujeres que usan drogas a la discriminación y la violencia, de conformidad con los artículos 2, 5, 12 y 16 de la CEDAW. Como resultado de estos esfuerzos conjuntos de promoción, y con el apoyo de ONU Mujeres, el Tribunal de Distrito de Kiev emitió una decisión para permitir que las personas que viven con el VIH puedan adoptar. El Ministerio de Salud también excluyó el VIH/SIDA de la lista de enfermedades que impiden que una persona pueda adoptar.

Consulte el calendario del OACNUDH o el sitio web de IWRAW-AP para averiguar cuándo su país debe informar al Comité, así como las fechas de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones. Si el proceso de participación de la CEDAW es nuevo para usted, se recomienda que inicie el trabajo con anticipación. Necesitará tiempo para identificar a una persona consultora nacional con experiencia relevante en órganos de tratados de derechos humanos, reunir pruebas y escribir un informe sombra. Recuerde que debe presentar su informe paralelo tres meses antes de la fecha límite programada para la reunión del grupo de trabajo. Consulte la Sección 3.3 para obtener más información sobre cómo colaborar con el Comité.

### **¿Qué se puede incluir en un informe sombra??**

Un informe sombra puede poner de relieve nuevas pruebas que tal vez no estén incluidas en el informe del Estado. También puede abordar imprecisiones o situaciones que se omiten

14. Noveno informe periódico de Ucrania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación Racial y la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer, 2020 <https://digitallibrary.un.org/record/3958884>





#### Recuadro 4: Consejos sobre la redacción y el desarrollo de recomendaciones de informes sombra (adaptado de [IWRAP](#))

- **Empezar con mucha antelación.** Todo el proceso de desarrollo de un informe sombra puede llevar hasta 6 meses y debe enviarse 4 semanas antes de que su país esté sujeto a revisión, por lo que debe planificar su cronograma en consecuencia.
- **Ponerse en contacto con IWRAP.** Comunique a IWRAP AP su intención de presentar un informe alternativo con suficiente antelación; IWRAP organizan sesiones informativas en línea para la sociedad civil y cotejan sus aportes (correo electrónico [iwraw-ap@iwraw-ap.org](mailto:iwraw-ap@iwraw-ap.org))
- **Reduzca su enfoque.** Asegúrese de identificar y centrarse en una o tres de las cuestiones más urgentes y relevantes para la CEDAW. Así se asegurará de poder transmitir sus puntos de vista con claridad dentro de los límites de los que dispone y con pruebas suficientes que los respalden
- **Colaboración.** Trabajar junto a otros grupos de incidencia es importante porque puede fortalecer su informe sombra, al demostrar un amplio consenso y solidaridad.
- **Contrate a una persona consultora.** Se recomienda contratar a una persona con experiencia para escribir el informe final. Asegúrese de que la persona consultora esté bien informada y plenamente consciente de las necesidades y consideraciones de su comunidad.
- **Investigue los antecedentes.** La investigación de antecedentes no solo debe centrarse en los informes anteriores de los Estados, sino también en los marcos políticos y legales dentro de un país (especialmente si las violaciones de derechos de las mujeres que usan drogas no se plantearon y / o abordaron antes).
- **Reúna pruebas.** Asegúrese de recopilar pruebas relevantes para sus áreas de interés. Como parte de sus esfuerzos, puede realizar entrevistas, grupos de discusión, reuniones consultivas, encuestas, seguimiento de los medios de comunicación y revisiones bibliográficas. Asegúrese que cada afirmación en el informe sombra esté respaldada por pruebas. Sea consciente de la necesidad de garantizar la seguridad de quienes aporten esta información (no es necesario que facilite sus nombres completos o datos de identificación en su informe).
- **Contextualice sus recomendaciones.** Describa el contexto del país y justifique por qué una ley, política o práctica viola un derecho humano o va en contra de un compromiso, así como el impacto de esa violación o fracaso. Aunque pueda parecer repetitivo, utilice los artículos de la Convención como marco y haga referencia a las obligaciones de su Estado (y dónde aparecen en la Convención).
- **Mantenga el informe sombra claro y breve.** En lugar de incluir largas explicaciones en el informe, proporcione referencias y enlaces a informes con más detalles o evidencia.



y aportar pruebas de violaciones de derechos humanos y de que el Estado no cumple sus obligaciones. Las pruebas de violaciones o incumplimientos del Estado pueden adoptar la forma de testimonios, estudios de caso, datos u otras formas de pruebas sobre la situación a la que se enfrentan las mujeres y las personas con género diversas, y cómo se están violentando sus derechos. Las organizaciones deben vincular las pruebas que han recopilado y su análisis a artículos específicos de la convención, y hacer recomendaciones sobre los cambios que el Estado debe realizar para cumplir con sus obligaciones.

#### **Aspectos a considerar al escribir su informe sombra:**

- Su informe no debe ser más largo que 3.300 palabras si son presentadas por una sola organización, y no mayor a 6.600 palabras si son presentadas por una coalición;
- La portada del informe debe incluir el nombre completo de la organización que lo presenta, el Estado Parte al que responde y la sesión a la que se refiere el informe;
- Deberá indicar si la presentación puede publicarse en el sitio web de la CEDAW con fines de información pública; y
- Los informes deben ser enviados electrónicamente en formato Word a la secretaría de la CEDAW, a esta dirección de correo electrónico: [cedaw@ohchr.org](mailto:cedaw@ohchr.org). También se pueden enviar copias al IWRAP ([iwraw-ap@iwraw-ap.org](mailto:iwraw-ap@iwraw-ap.org)), que ayuda a coordinar las aportaciones de la sociedad civil al Comité y ofrece asesoramiento sobre el proceso a las organizaciones participantes.

### **3.3 Oportunidades para colaborar con el Comité**

#### **Declaraciones orales en Reuniones Públicas Informales**

Las organizaciones que presenten informes sombra pueden realizar declaraciones orales ante Comité en la reunión pública informal con organizaciones programada en cada período de sesiones de examen, así como en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Las declaraciones orales tienen que ser muy breves. Cada país dispone de menos de 10 minutos para esta intervención, ya que su país no es el único sometido a revisión. Por lo tanto, es posible que solo disponga de 1,5 minutos para hablar, ya que la asignación se divide entre todas las personas oradoras.

Las organizaciones que decidan hacer declaraciones orales deben designar a una persona para que hable. Los nombres de los oradores deben presentarse con antelación a la OACNUDH y compartirse con la IWRAP AP, que apoya la coordinación de las declaraciones orales. También debe traer copias impresas de su declaración para su traducción. (Los nombres de las personas oradoras se registran enviando un correo electrónico a: [cedaw@ohchr.org](mailto:cedaw@ohchr.org) y cc: [iwraw-ap@iwrawap.org](mailto:iwraw-ap@iwrawap.org)) con el nombre completo, el nombre de la organización y el país.)



“Nuestra coalición informal dispuso de 5,5 minutos, y acordamos 1,5 minutos para cada comunidad de mujeres, ajustando el texto del discurso al tiempo de la oradora. Elegimos a la oradora por votación popular”

Fundación Pública Asteria, Kirguistán. Estudio monográfico del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, INPUD

Las sesiones informativas están presididas por el presidente del Comité y son reuniones a puerta cerrada. Esto significa que no se incluye a los representantes del Estado. Los miembros del Comité también pueden hacer preguntas a quienes hacen declaraciones orales.

Para acceder al lugar donde se celebran las sesiones, es necesario inscribirse en línea al menos dos semanas antes del inicio de la [sesión](#)<sup>15</sup>.

### 3.4 Seguimiento del proceso de revisión

Una vez que el Comité emite sus observaciones finales, muy poco después de la Sesión de Examen Periódico, es muy importante planificar las actividades de seguimiento y revisar el éxito de su intervención. Las observaciones finales del Comité proporcionan una agenda para que el Estado trabaje en el siguiente ciclo, así como una oportunidad para que las organizaciones y redes comunitarias generen conciencia y movilicen a sus comunidades para que el Estado rinda cuentas.

#### Recuadro 5: Acciones sugeridas después de la Revisión

- Publique, distribuya y comparta su informe paralelo, enlaces a grabaciones de revisión y las Observaciones Finales del Comité en las redes sociales.
- Organice reuniones con la comunidad para proporcionar retroalimentación a quienes participaron en la recopilación de información, compartieron sus historias o testimonios, o participaron en grupos focales y otros esfuerzos de investigación.
- Evalúe su proceso, desarrolle y planifique sus próximos pasos basándose de las lecciones aprendidas.
- Fortalezca su coalición mediante la celebración de sesiones informativas y la programación de reuniones con socios estratégicos como organismos de la ONU, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y otros aliados. Demostrar un apoyo creciente y amplio a sus recomendaciones es importante para la promoción y participación nacional en el próximo ciclo.

15. The UN Indico tool <https://indico.un.org/>



**Es fundamental monitorear** cómo responde su Estado a las observaciones finales y las recomendaciones realizadas. Cuando su Estado actúe sobre estas recomendaciones, es importante que estar preparada para influir en el proceso, y que su comunidad esté bien informada y lista para participar. Puede emplear su informe sombra y las observaciones finales del Comité como un recurso para la incidencia política en su país, utilizándolo como base para hacer presentaciones legales a las autoridades nacionales y los procesos políticos.

Las organizaciones pueden presentar un informe de seguimiento al CEDAW dos años después del período de sesiones de revisión para poner en relieve los temas pendientes o la inacción de su gobierno.

“El seguimiento del proceso de incidencia política es nuevo, pero igualmente importante y significativo. Durante el mes posterior a la sesión, el Comité prepara las Recomendaciones Finales. Las recomendaciones a corto plazo desempeñan un papel primordial y tan pronto como las recomendaciones se publican en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), es necesario analizarlos en función a sus problemas, traducirlos con precisión y construir una estrategia para una mayor incidencia”.

Estudio de caso de Asteria para la CEDAW, INPUD



## 4. PLANIFICAR SU INVOLUCRAMIENTO CON LOS PROCESOS DE LA CEDAW

“Todo fue muy difícil, pero lo más importante es que no dudamos en pedir apoyo a un donante para obtener recursos que nos ayudaran a participar en la capacitación de IRWAW<sup>16</sup>”.

Irena Ermolaeva, Fundación Pública Asteria, Kirguistán.

Como ha podido leer, el proceso de la CEDAW requiere una cuidadosa consideración porque puede ser un involucramiento lento y costoso. También puede requerir la participación o creación de coaliciones y consensos en su país, así como la recopilación de pruebas e historias para demostrar cómo las leyes y prácticas actuales en su país discriminan y violan los derechos de las mujeres que usan drogas, y como su país no ha incluido las realidades que enfrentan en los informes al Comité.

Esta sección ofrece algunas orientaciones sobre los pasos que hay que dar para garantizar que su compromiso esté bien meditado.

### Recuadro 6: Dónde obtener información sobre el historial de informes de su Estado y más:

- Base de datos en línea y de búsqueda de todos los informes presentados por su Estado, así como informes sombra e información proporcionada por la sociedad civil y grupos de derechos humanos: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW).
- Revise anteriores diálogos públicos entre los Estados miembros y el Comité, incluida la participación de la sociedad civil: <https://media.un.org/en/webtv>
- Recomendaciones especiales CEDAW y documentos de apoyo: <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/general-recommendations>
- Los tratados que su Estado ha ratificado aquí: <https://indicators.ohchr.org>
- La lista de miembros del CEDAW, sus mandatos y otra información: <https://cedaw.iwraw-ap.org/cedaw-election-results-2022/>
- Información biográfica de los miembros del Comité CEDAW <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/membership>
- Más información sobre las fechas de los períodos de sesiones de la CEDAW:
  - Portal IWRAW, CEDAW: <https://cedaw.iwraw-ap.org/>
  - Calendario de sesiones de la CEDAW: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CEDAW)

16. El International Women's Rights Action Watch Asia Pacifico (IWRAW-AP) es una ONG reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que facilita y supervisa la aplicación de la CEDAW.



### **Paso 1: Conocer los aspectos básicos**

El primer paso debe ser averiguar en qué fase del proceso de revisión se encuentra su país, así como la forma en que su gobierno ha informado en el pasado sobre sus compromisos con la CEDAW. La lectura de informes anteriores de su Estado le ayudará a identificar qué información puede haber proporcionado al Comité y qué falta. También puede averiguar qué otras organizaciones, redes y comunidades han participado, lo que le permite trazar un mapa de quiénes se han involucrado y qué problemas han destacado. Una vez que tenga esta información, identifique las lagunas en cuanto a competencias y conocimientos; que deberán completarse antes o durante el proceso.

### **Paso 2: Desarrollar capacidad y asegurar el financiamiento**

El acceso a capacitación será útil para comprender plenamente la CEDAW, sus procesos y como encaja en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La capacitación también le ayudará a planificar sus próximos pasos. International Women's Rights Action Watch Asia Pacific (IWRAP AP) es una ONG que apoya al Comité de la CEDAW y al OACNUDH para facilitar la participación de grupos de mujeres y organizaciones en el proceso de revisión de la CEDAW. Puede notificar a IWRAP AP<sup>17</sup> si tiene intención de participar en el proceso de la CEDAW; para la organización de sesiones informativas en línea o formación en la preparación (correo electrónico [iwrap-ap@iwrap-ap.org](mailto:iwrap-ap@iwrap-ap.org)).

Dependiendo del donante y su contexto, es posible que el financiamiento para su participación en los procesos de la CEDAW provenga de múltiples fuentes. Por ejemplo, para el desarrollo de habilidades, puede acercarse a un donante que apoye el desarrollo de capacidades organizacionales; y para ejecutar sus actividades de recopilación de información, puede acercarse a un donante que apoye la investigación o participación de la comunidad. También puede acercarse a instituciones y donantes que ofrecen apoyo técnico o personas pasantes calificadas. Entre ellas se encuentran organizaciones y entidades como: Women Fund Asia, embajadas amigas como la Embajada de Suiza en su país, ONU Mujeres y la OACNUDH.

Aunque no es obligatorio, la financiación de incidencia continua con la CEDAW podría incluir viajes a Ginebra, donde se celebran los grupos de trabajo anterior a las sesiones y las sesiones de revisión. Es posible que también tenga que considerar la financiación para la recopilación de datos, los estudios de caso, el seguimiento continuo y la participación de la comunidad. La financiación del apoyo técnico y de personas consultoras para la recopilación de pruebas y la elaboración de informes sombra será esencial, así como para cubrir los costos de su labor de incidencia a lo largo del ciclo de revisión.

---

17. Sitio web de IWRAP AP <https://cedaw.iwrap-ap.org/>





#### Recuadro 7: Consejos para tu recaudación de fondos:

- **Forme coaliciones.** Las coaliciones de organizaciones ofrecen mayores oportunidades de financiación, ya que pueden aprovechar el financiamiento existente, ofrecer un mayor abanico de relaciones con los donantes o abrir nuevas oportunidades de financiación a las que solo tienen acceso las coaliciones más grandes;
- **Participe en asociaciones estratégicas.** Colaborar con organizaciones e instituciones que tienen experiencia en los procesos de la CEDAW, escribir y presentar informes sombra o de investigación, puede aumentar la confianza de los donantes en sus esfuerzos, así como reducir los gastos;
- **Pregunte a personas expertas.** Las organizaciones que tienen experiencia en los procesos de la CEDAW pueden ser útiles para identificar donantes y ayudar a estructurar su "solicitud", así como apoyarle directamente con capacitación, asistencia técnica u otros costos, incluido IWRAW AP. Redes como INPUD pueden ayudar a ponerse en contacto con organizaciones que han pasado por el proceso y las instituciones que brindaron apoyo.

#### Paso 3: Planificación de la intervención

Basándose en el Paso 1, su plan debe considerar en qué punto del proceso de revisión se encuentra su país, en consulta con su comunidad. Puede incluir la colaboración con el ministerio que dirige la elaboración del informe de su Estado, o simplemente estar al tanto del proceso de elaboración de informes de su gobierno. También puede implicar unirse a una coalición existente o asociarse con una organización que tenga experiencia en participar en el proceso de revisión, o crear su propia coalición. Para ello, deberá planificar la recopilación de pruebas o la investigación y obtener asistencia técnica de alguien con experiencia en la CEDAW. Por último, el plan debe incluir la presentación de informes a la comunidad tras las intervenciones, así como la defensa continua de los compromisos del Estado.

#### Paso 4: Recopilación de pruebas e investigación

Sus intervenciones deberán basarse en la evidencia y las experiencias de las mujeres que usan drogas en su país. La investigación y recopilación de pruebas deberán resaltar dónde su país está fallando en sus obligaciones, para realizar recomendaciones concretas sobre cómo mejorar la situación. Su investigación debe abarcar las leyes, políticas y su implementación, y debe resaltar las experiencias y puntos de vista de las mujeres y las personas de género diverso que usan drogas. También deberá considerar la seguridad y privacidad de quienes comparten sus experiencias, y asegurarse de que tiene la capacidad de responder a los problemas que surjan en el proceso de recopilación de pruebas.



### **Paso 5: Presentar sus puntos de vista al Comité**

Debe participar plenamente en el proceso, ya sea que presente su aporte en un informe sombra como parte de otra coalición, o si lo hace por su cuenta. Además de presentar su informe sombra, es posible que se le solicite realizar una declaración oral o participar en una sesión informativa de una ONG que respalde sus conclusiones. Como tal, pueda que tenga que tomar decisiones delicadas, como quién hablará y cuál será su enfoque. Será esencial contar con un mandato y el apoyo de su comunidad para hablar en su nombre, así como buenas relaciones y entendimientos con los socios de coalición.

### **Paso 6: Presentación de informes y seguimiento**

Una vez realizadas sus intervenciones, deberá informar a su comunidad sobre los resultados. Informar a las comunidades ayuda a aumentar la conciencia sobre la propia CEDAW, al tiempo que garantiza un apoyo continuo para sus intervenciones. Deberá hacer un seguimiento de cualquier recomendación del Comité de la CEDAW y abogar por nuevas medidas por parte de su gobierno, teniendo en cuenta los informes y respuestas al Comité a la hora de planificar el próximo ciclo de revisión. Cuando evalúe sus intervenciones, puede que identifique otras necesidades de capacitación y partidas presupuestarias para incluir en la recaudación de fondos. Esto significa volver al Paso 1 y al Paso 2 en el proceso de planificación.

“Al preparar un informe [sombra], es importante recopilar información de quienes están implementando servicios en el terreno y tener una comunicación regular con la comunidad, así como apoyar a las mujeres que usan drogas”.

Irena Ermolaeva, Fundación Asteria Public, INPUD Webinar Julio 2022



## 5. FUENTES ADICIONALES DE INFORMACIÓN

*Women who Use Drugs in Kyrgyzstan: Experience of Writing and Working on a CEDAW Shadow Report* (Mujeres que usan drogas en Kirguistán: experiencia de escribir y trabajar en un informe sombra de la CEDAW) INPUD y Public Foundation Asteria, 2022. <https://inpud.net/women-who-use-drugs-in-kyrgyzstan-experience-of-writing-and-working-on-a-cedaw-shadow-report/>

*Engaging with the Committee on the Elimination of all forms of Discrimination Against Women (CEDAW) Guidance for Women who use drugs.* (Incidencia en el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Orientaciones para mujeres que usan drogas. Seminario web de INPUD 22 de julio de 2022. [https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK\\_Aa1ZA](https://www.youtube.com/watch?v=ad5BK_Aa1ZA)

*NGO Reporting Guidelines on CEDAW & Rights of Women who Use Drugs* IWRAW Asia Pacific (Directrices para informes de ONG sobre la CEDAW y los derechos de las mujeres que usan drogas IWRAW Asia Pacífico). <https://www.iwraw-ap.org/wp-content/uploads/2018/07/NGO-Reporting-Guidelines-on-CEDAW-Rights-of-Women-who-Use-Drugs.pdf>

*Women Mobilizing for Change: Resisting State Violence from Repressive Drug Policies* (Mujeres movilizándose por el cambio: resistiendo la violencia estatal desde las políticas de drogas represivas) Ruth Birgin, Adrià Cots Fernández, Marie Nougier y Coletta Youngers. SAGE Violencia contra la mujer 2022, vol. 28(8) 1773–1787 Violencia contra la mujer 2022.

*The situation of women who use drugs in Indonesia - CEDAW Shadow Report* (Situación de las mujeres que usan drogas en Indonesia - Informe sombra para la CEDAW) Preparado por INGO WHRIN y NGO AKSI para su presentación al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para la 79.ª sesión de 2021. [http://filesserver.idpc.net/library/WHRIN-Aksi\\_Indonesia\\_Women.pdf](http://filesserver.idpc.net/library/WHRIN-Aksi_Indonesia_Women.pdf)

*Shadow Report of Civil Society Organizations on Discrimination and Violence against Women who use Drugs, Women Living with HIV, Sex Workers and women in prison in Kazakhstan* (Informe sombra de las organizaciones de la sociedad civil sobre la discriminación y la violencia contra las mujeres que usan drogas, mujeres con VIH, trabajadoras sexuales y mujeres encarceladas en Kazajstán) Preparado por ONG: Unión de Personas que Viven con el VIH de Kazajstán, Fundación Pública para las Kazajstán, Public Foundation: Answer”, Public Association: My Home, Public Association: Amelia y Public Charitable Foundation: Shapagat, 2018.



*The How and Why of Shadow Reporting* (El cómo y el porqué de los reportajes sombra) AIDS Rights Alliance Southern Africa (ARASA) Namibia 2021. <https://arasa.info/wp-content/uploads/2021/12/shadow-report-tool-proof-1.pdf>

Reporting Guidelines (Directrices para la elaboración de informes) - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw/reporting-guidelines>

*Shadow Report: An important tool for Advocacy* (Informe sombra: Una herramienta importante para la incidencia) Sohini Paul Civil Society Academy Jul 2020. <https://www.civilsocietyacademy.org/post/shadow-report-an-important-tool-for-advocacy>

*A Simple Guide to UN Treaty Bodies International Service for Human Rights 2015* (Guía sencilla sobre los tratados de la ONU Servicio Internacional para los Derechos Humanos 2015). [https://ishr.ch/wp-content/uploads/2021/07/ishr\\_simpleguide\\_eng\\_final\\_final\\_dec15.pdf](https://ishr.ch/wp-content/uploads/2021/07/ishr_simpleguide_eng_final_final_dec15.pdf)

*A RHRN Toolkit for reporting to CEDAW on Youth SRHR*. (Caja de herramientas de RHRN para informar a la CEDAW sobre los SDSR de personas jóvenes). Aquí y ahora Rutgers y ARROW Utrecht (2020). [https://rutgers.international/wp-content/uploads/2021/11/CEDAW-toolkit\\_EN-4.pdf](https://rutgers.international/wp-content/uploads/2021/11/CEDAW-toolkit_EN-4.pdf)



## ANEXO 1 RESUMEN DE LA CEDAW Y LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARTE

Los artículos 1 a 5 de la CEDAW establecen obligaciones generales a los Estados Parte para abordar la desigualdad de la mujer y aplicar la Convención. El artículo 6 establece la obligación en nombre del Estado de abordar la trata de mujeres y la “explotación de la prostitución de mujeres”. Los artículos 7 a 16 establecen una serie de derechos específicos que las mujeres deben disfrutar sin discriminación y que el Estado debe garantizar, como el derecho al trabajo (artículo 11), el derecho a participar en la vida pública y política (artículo 7) y el derecho a acceder a la atención médica (artículo 12). A continuación, se presenta un resumen de los artículos que se aplican a los derechos de interés para las mujeres que usan drogas.

Derechos	Lo que dice la CEDAW
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	Los <b>Artículos 1 a 5</b> imponen diversas obligaciones generales a los Estados para que actúen para eliminar la discriminación contra la mujer. Estas obligaciones incluyen: la creación de disposiciones sobre igualdad de género en las constituciones nacionales ( <b>Artículo 2 (a)</b> ), la adopción de leyes contra la discriminación por motivos de género (Artículo 2 (b)) y la eliminación de todas las leyes que puedan constituir discriminación contra la mujer (Artículo 2 (g) y (f)). <b>Artículo 3</b> describe el deber general de los Estados de adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar el “pleno desarrollo y adelanto de la mujer” a fin de que pueda ejercer y disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre. <b>Artículo 2</b> La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer afirma que los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y aplican por todos los medios apropiados una política de eliminación de la discriminación contra la mujer. <b>Artículo 5</b> se ocupa de los estereotipos y prejuicios de los roles sexuales.
Derecho a la salud	El <b>Artículo 12</b> de la CEDAW establece que los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención de la salud a fin de garantizar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a los servicios de atención de la salud, incluidos los relacionados con la planificación de la familia. Los Estados Parte deben garantizar servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período postnatal, otorgando servicios gratuitos cuando sea necesario, así como una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. La Recomendación General 24 de la CEDAW dice: debe prestarse especial atención a las necesidades de salud de las mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos, y que “es discriminatorio que un Estado se niegue a prever legalmente la prestación de ciertos servicios de salud reproductiva para las mujeres. Dice que los Estados deben priorizar la “prevención de embarazos no deseados a través de la planificación familiar y la educación sexual”.



Derechos	Lo que dice la CEDAW
Derecho a la igualdad en matrimonio y la vida familiar	El <b>Artículo 16 de la CEDAW</b> tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer en cuestiones relacionadas con el matrimonio y la vida familiar. En virtud de este artículo, los Estados deben garantizar que las mujeres tengan: plenos derechos para contraer matrimonio; el derecho a elegir un cónyuge; y el derecho a contraer matrimonio sólo con pleno consentimiento. Las mujeres deben tener los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y en el proceso de divorcio. El artículo 16 garantiza que las mujeres gocen de los mismos derechos parentales que los hombres en todos los asuntos relacionados con sus hijos. También garantiza a las mujeres el derecho a elegir libremente una ocupación (el mismo derecho se articula en el artículo 11).
Derecho a no ser objeto de violencia de género	La Recomendación General N° 35 de la CEDAW, párr. 15 dice: “El derecho de la mujer a una vida libre de violencia de género es indivisible e interdependiente de otros derechos humanos...” El párrafo 21 dice: “La violencia de género contra la mujer constituye discriminación contra la mujer en virtud del artículo 1 y, por lo tanto, entraña todas las obligaciones contraídas en virtud de la Convención”. Párrafo 24(2)(b): “Los Estados Parte serán responsables si no toman todas las medidas apropiadas para prevenir, así como para investigar, enjuiciar, castigar y proporcionar reparación por actos u omisiones de actores no estatales que resulten en violencia de género contra la mujer...”





La Red Internacional de Personas que Usan Drogas (INPUD) es una organización mundial basada en pares que busca promover la salud y defender los derechos de las personas que usan drogas. Como organización, la INPUD se centra en denunciar y afrontar el estigma, la discriminación y la criminalización de las personas que usan drogas, así como su impacto en la salud y los derechos de las comunidades de usuarios de drogas. La INPUD trabaja para alcanzar sus metas y objetivos clave a través de procesos de empoderamiento y defensa de la causa a nivel internacional; y apoyando el empoderamiento y la defensa de la causa a nivel comunitario, nacional y regional.

INPUD agradece el apoyo financiero recibido de Love Alliance y Robert Carr Fondo de Redes de la Sociedad Civil para la publicación de esta guía.

INPUD quisiera agradecer a Constanza Pauchulo del Observatorio Internacional de Derechos Humanos de las Mujeres del Pacífico Asiático. (IWRAP Asia Pacific) para ver la revisión y los aportes a los borradores de esta guía.

*Escrito por:* Sally-Jean Shackleton

*Con contribuciones de:* Jake Agliata, Gayane Arustamyan, Judy Chang y Olga Szubert

*Copia editada por:* Zana Fauzi

*Diseño:* Mike Stonelake

January 2023



La presente publicación está protegida por una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0

*Publicado por primera vez en 2022 por:*

Secretaría de INPUD

Unit 2C08, South Bank Technopark,  
90 London Road, Londres SE1 6LN

[www.inpud.net](http://www.inpud.net)



International  
Network of People  
who Use Drugs